

Ibarra, 17 de febrero de 2022

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN MODELO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR E.P.

En referencia a correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2020 recibido a las 19h00, emitido por la Abg. Daniela Lima, de Estudio Jurídico, donde se manifiesta la necesidad de aclaración de preguntas y respuestas a la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN MODELO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR E.P."; al respecto la Comisión de Evaluación, legalmente facultada para el efecto informa lo siguiente:

1. De las 350.517 infracciones generadas desde el año 2014 hasta lo que va del año 2022, por favor indicar de cada año la cantidad de infracciones por recuperar que representan los USD 5'189.249,75?

Al respecto la Comisión solicita que los oferentes se remitan al cuadro indicado en la página 5 donde constal el número de infracciones por año conforme a lo siguiente:

Año	Nro. Citaciones	Multa USD
2014	4.196	38.641,00
2015	15.923	229.660,60
2016	21.915	285.638,30
2017	53.896	343.592,15
2018	54.893	349.703,08
2019	46.747	765.553,85
2020	62.746	1.088.573,06
2021	83.736	1.821.899,38
2022	6.465	265.988,33
Total	350.517	5.189.249,75

2. Es de nuestro entendimiento que tanto para la experiencia general donde consta que : " El Oferente deberá tener experiencia específica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo público o privado dentro de los últimos años", en la experiencia específica entendemos que por omisión se eliminó las palabras "o privado"; de ser positiva la respuesta la experiencia específica debería decir: " El oferente deberá tener experiencia específica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo público o privado dentro de los últimos cinco años.."

Al respecto la Comisión de evaluación manifiesta que los oferentes deben registrarse conforme a la página 22 donde se manifiesta que:

“El oferente deberá tener experiencia específica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo público dentro de los últimos cinco años, la cual será acreditada mediante la presentación de actas, contratos o certificaciones emitidas por las entidades contratantes”.

Por lo que se ratifica que para la experiencia específica es únicamente relacionado al sector público al ser la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR una empresa de carácter público.

3. Cuales son los valores correctos de puntaje máximo para la calificación de la oferta?

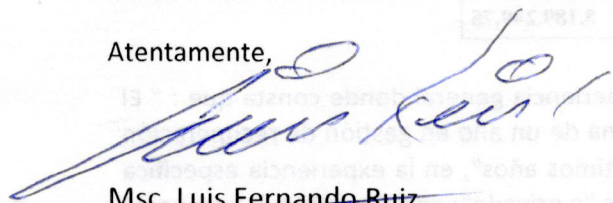
Al respecto la Comisión de Evaluación manifiesta que los parámetros de evaluación serán puntuados conforme a la página 22 donde se manifiesta:

Parámetro	Puntaje
Experiencia General	25 puntos
Experiencia Específica	25 puntos
Oferta Económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos

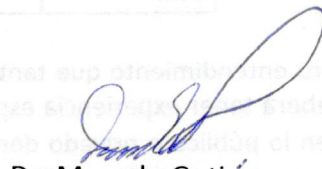
Cabe aclarar que en los pliegos en la página 22 debería de constar la misma información sin embargo se aclara que por un error de tipeo no se manifestó los mismos puntajes por lo que en la etapa de evaluación el orden de prelación se calificará conforme lo siguiente:

ASPECTO	Puntaje máximo	Oferente 1	Oferente 2	Oferente n
EXPERIENCIA GENERAL	25			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	25			
OFERTA ECONÓMICA	50			
TOTAL	100			

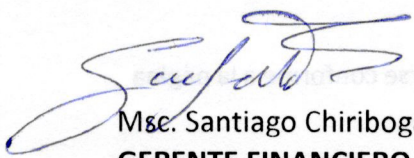
Atentamente,



Msc. Luis Fernando Ruiz
GERENTE GENERAL



Dr. Marcelo Gutiérrez
GERENTE JURÍDICO



Msc. Santiago Chiriboga
GERENTE FINANCIERO



Abg. Israel Padilla
JEFE UNIDAD DE COACTIVA

PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MOVIDELNORT EP



De danilu lima <danilulima31@gmail.com>

Destinatario <buzon@movidelnor.gob.ec>

Fecha 2022-02-16 19:12

Estimados Señores reciban un cordial saludo.

Conforme la convocatoria realizada a través de la pagina web <https://www.movidelnor.gob.ec/> ; para la selección y contratación de una persona natural o jurídica especializada para la implantación y ejecución de un modelo de recuperación de cartera vencida para MOVIDELNORT EP y de acuerdo a la página 8 de los pliegos en su numeral 2:

" ...

Los interesados podrán formular preguntas y aclaraciones por medio del correo electrónico buzon@movidelnor.gob.ec, en la fecha establecida en el cronograma. En donde la Comisión de Evaluación responderá las preguntas y realizara las aclaraciones necesarias.

" ...

Solicitamos de la manera mas comedida se de respuesta a las siguientes preguntas:

1.- En el documento del pliego en la página 5, consta el cuadro de cantidad de infracciones generadas y Valores por recuperar por concepto de multas desde el año 2014 hasta lo que va del año 2022, sin embargo no consta la cantidad de infracciones que representan los USD. 5'189.249,75 que se tiene por recuperar;

PREGUNTA: ¿De las 350.517 infracciones generadas desde el año 2014 hasta lo que va del año 2022, por favor indicar de cada año la cantidad de infracciones por recuperar que representan los USD. 5'189.249,75?

2.- En relación a la página 22 en cuanto al **Parámetro, Descripción y Recomendaciones**;

" ...

- **Experiencia general:**

El Oferente deberá tener experiencia especifica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo público o privado dentro de los últimos cinco años, la cual será acreditada mediante la presentación de actas, contratos o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.

- **Experiencia especifica:**

El Oferente deberá tener experiencia especifica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo público dentro de los últimos cinco años, la cual será acreditada mediante la presentación de actas, contratos o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.

" ...

PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que tanto para la experiencia general donde consta que: "El Oferente deberá tener experiencia específica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo **público o privado** dentro de los últimos cinco años"; en la experiencia específica entendemos que por omisión se eliminó las palabras "**o privado**"; de ser positiva la respuesta la experiencia específica debería decir: "El Oferente deberá tener experiencia específica mínima de un año en gestión de recuperación de cartera en lo **público o privado** dentro de los últimos cinco años ..."

3.- En relación a las páginas 22 y 23 encontramos una diferencia en los valores de ponderación de puntajes:

- **Página 22**, Experiencia General Puntaje **25 puntos**; Experiencia Específica **25 puntos**; Oferta Económica **50 puntos**
- **Página 23**, en el número VI.5 FACTORES DE PONDERACIÓN consta el orden de prelación y en el cuadro relacionado con:

Experiencia General Puntaje **30 puntos**; Experiencia Específica **30 puntos**; Oferta Económica **40 puntos**

PREGUNTA: ¿Cuáles son los valores correctos de puntaje máximo para la calificación de oferta?

Saludos Cordiales

Atentamente,

Ab. Daniela Lima Pita

ESTUDIO JURÍDICO.